	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000386

Fecha: 08/05/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000386

POR CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

El Gerente de Indeportes Antioquia en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y la Ordenanza 8E de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En la planta de personal del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia "INDEPORTES ANTIOQUIA", el empleo de Carrera Administrativa denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 01, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, se encuentra en vacancia temporal por encargo de su titular, señor Luis Fernando López Valencia.

2. Respecto de la provisión de empleos en vacancia temporal, la Ley [909](#) de 2004 señala:

"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

3. En el mismo sentido, el Decreto [1083](#) de 2015 estipula lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...)

5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

(...)"

ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.(...)


Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

4. Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en concepto No. 20226000212691 del 09 de junio de 2022, indica:

"Conforme a la normatividad anteriormente descrita, el empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal deberá ser provisto mediante encargo con empleados de carrera. De no ser esto posible, la norma indica que la vacante podrá ser provista mediante nombramiento provisional".

5. Teniendo en cuenta lo anterior, el encargo se constituye en un derecho preferencial para aquellos servidores de carrera que cumplan a cabalidad con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y una posibilidad discrecional que, a falta de aquéllos, se

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000386

Fecha: 08/05/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000386

podrá agotar respecto de los servidores de carrera que, sin tener evaluación de desempeño sobresaliente, cumplan con los demás requisitos exigidos en la norma.

6. En concordancia con el Criterio Unificado del 13082019 de 2019 de la CNCS, mediante la resolución S2024000561 del 20 de junio de 2024 y el “Procedimiento de Vinculación de Servidores” P-TH-03, Versión 6, de la Entidad, se encuentran establecidas en Indeportes Antioquia las condiciones y las etapas en las que se desarrolla la provisión de las vacantes mediante las modalidades de provisión transitoria de los empleos, como es el Encargo.

7. En virtud de lo anterior, se adelantó el proceso de selección para Encargo mediante la Convocatoria 002 del 10 de febrero de 2026, modificada en cuanto a su cronograma el 10 de marzo del mismo año, desarrollándose de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Convocatoria	10 de febrero de 2026
Solicitudes aclaración convocatoria o pruebas del proceso de selección	Entre el 11 y el 13 de febrero de 2026
Respuesta solicitudes aclaración convocatoria o pruebas del proceso de selección	A más tardar el 17 de febrero de 2026
Publicación resultados verificación cumplimiento requisitos para Encargo Formato F-TH-61	A más tardar el 06 de abril de 2026
Reclamación resultados verificación cumplimiento requisitos para Encargo	Entre el 07 y 09 de abril de 2026
Respuesta reclamación y publicación definitiva resultados verificación cumplimiento requisitos para Encargo F-TH-61	A más tardar el 13 de abril de 2026
Recepción postulaciones (inscripciones) Formato F-TH-110	Entre el 14 y 16 de abril de 2026
Publicación inscritos citados a prueba Formato F-TH-112	A más tardar el 20 de abril de 2026
Reclamación lista de inscritos y no citados a prueba	Entre el 21 y 23 de abril de 2026
Respuesta reclamación lista de inscritos y no citados a prueba	A más tardar el 24 de abril de 2026
Citación a pruebas de selección	A más tardar el 24 de abril de 2026
Aplicación pruebas de selección*	El 29 de abril de 2026
Publicación de resultados pruebas de selección aplicadas Formato F-TH-114	A más tardar el 04 de mayo de 2026
Reclamación resultados de pruebas aplicadas	Entre el 05 y 07 de mayo de 2026
Respuesta reclamación y publicación definitiva resultados de pruebas aplicadas F-TH-114	A más tardar el 11 de mayo de 2026

* El cronograma puede ser modificado si las condiciones del proceso así lo exigen; en caso de modificarse o extenderse, se informarán las nuevas fechas a través de la Intranet y del correo electrónico.


8. De conformidad con la verificación del personal de carrera administrativa titulares de empleos con grado inmediatamente inferior al de la vacante a proveer, se identificaron los siguientes servidores con cumplimiento o incumplimiento de requisitos, comunicados mediante radicado 202501007537 del 07 de junio de 2025:

No.	Servidor (D.I.)	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Cumple/No cumple	Causal Incumplimiento
1	40986301	Asistencial	Secretario	440	02	SÍ	N/A
2	43586384	Asistencial	Secretario	440	02	SÍ	N/A

9. Dentro de las fechas establecidas en la convocatoria 002, se recibieron los formatos F-TH-110 de inscripción en el proceso de selección por quienes acreditaron los requisitos del empleo vacante:

No.	Servidor (D.I.)	Fecha de Inscripción
1	40986301	14/04/2026

10. Listado de inscritos que fue publicado en formato F-TH-112 con radicado Mercurio 202601004749 del 17 de abril de 2026, y conforme a lo cual, el día 29 de abril de 2026 se llevó a cabo la aplicación de las pruebas definidas en la Convocatoria. Pruebas respecto de las

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000386

Fecha: 08/05/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000386

cuales, a través del formato F-TH-114 del 30 de abril de 2026, el Comité Coordinador de la Convocatoria, previo reporte de la Oficina de Talento Humano, publicó los siguientes resultados:

No.	PARTICIPANTE / TIPO DE PRUEBA	C.C.	Prueba	Prueba	Resultado	Aprobación / No aprobación
			competencias comportamentales	competencias funcionales	Final	
			Resultados	Resultados	Total	
1		40986301	38,00	46,00	84,00	Aprobó

11. Publicados los resultados el 04 de mayo de 2026 por parte de la Oficina de Talento Humano, dentro del término de tres (03) días hábiles, no se recibieron observaciones o reclamaciones frente a los mismos; razón por la cual, una vez surtidas las etapas del procedimiento de Encargo, se constata que quien tiene el derecho a ser encargado(a) en el empleo Técnico Administrativo, código 367, grado 01, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera es el(a) servidor(a) CLARA INÉS MEDINA, con C.C. 40986301, quien ocupa en titularidad el cargo denominado Secretario, código 440, grado 02, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera de esta Entidad.

12. Conforme al artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 que establece que el encargo es un modo de provisión transitoria, y en consecuencia, el encargo que se realiza por medio de la presente resolución **NO TIENE VOCACIÓN DE PERMANENCIA INDEFINIDA EN EL TIEMPO**, sino, por el contrario, tiene un carácter temporal, por lo que, de presentarse alguna de las causales previstas en la norma, como el reintegro del titular al cargo, objeto del presente acto administrativo, el encargo se dará por terminado.

13. Para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad durante la vacancia temporal, el empleo se debe proveer mediante Encargo.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: **Nombrar en ENCARGO** a CLARA INÉS MEDINA, con C.C. 40986301, en el empleo de Carrera Administrativa, en vacancia temporal, denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 01, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia.

Parágrafo 1°: El nombramiento en encargo se dará por el término que dure la situación administrativa que lo originó, esto es, el encargo del titular del empleo objeto del presente encargo.

Parágrafo 2°: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el(la) servidor(a) encargado(a) renuncie al mismo, deberá retomar al día siguiente las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El(la) señor(a) CLARA INÉS MEDINA tendrá derecho a percibir desde la fecha de la posesión y durante el encargo la asignación básica que le corresponde al cargo Técnico Administrativo, código 367, grado 01.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al(a) señor(a) CLARA INÉS MEDINA de conformidad con el art. 2.2.5.1.6 del decreto 1083 de 2015, y al(los) jefe(s) de la(s)

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000386

Fecha: 08/05/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000386

dependencia(s) en la(s) cual(es) se encuentra ubicado el cargo del que es titular el(a) servidor(a) encargado(a) y el empleo a proveer transitoriamente.

ARTÍCULO CUARTO: Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, el(a) servidor(a) debe hacer entrega del cargo que viene desempeñando, a su jefe inmediato en formato F-TH-75, y el jefe inmediato de la dependencia de origen deberá realizar la evaluación parcial eventual al desempeño laboral de la servidora a la fecha de su posesión en el nuevo empleo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lucy Audrey Beltrán Zambrano Profesional Especializado Oficina de Talento Humano		08/05/2026
Revisó y Aprobó:	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina de Talento Humano		08/05/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe Oficina Asesora Jurídica		08/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.